



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 29 DIC 2008

VISTO el Expediente Letra DA N° 417/08, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "HABERES PERSONAL TCP DICIEMBRE 2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2008, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2008 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 913.369,95), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración correspondiente a los haberes del mes de Diciembre de 2008, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 913.369,95), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 451 /2008.-**

C. P. N. CLAUDIO A. RICCI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 451/2008.-**

TOTAL CONTRIBUCIONES	132.715,38
ASIGNACIONES FAMILIARES	15.166,44
REMUNERACIONES	765.488,13
<b>TOTAL</b>	<b>913.369,95</b>

**Partida Presupuestaria Inciso 1**

PRINCIPAL	PARCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
11	111	Retribuciones del Cargo	\$ 391.197,28
11	112	Personal Directivo y Control	\$ 78.191,55
11	113	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 210.637,71
11	116	Contribuciones Patronales	\$ 117.864,11
12	121	Personal de Gabinete	\$ 66.364,45
12	122	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 19.097,14
12	125	Contribuciones Patronales	\$ 14.851,27
14	140	Asignaciones Familiares	\$ 15.166,44
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 913.369,95</b>

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia